

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 4.663

LEY 4663

1 artículo

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 4663

ARTÍCULO 1°. Declárase Bien Integrante del Patrimonio Cultural de la Ciudad de Buenos Aires en la categoría "Monumento" de acuerdo con el Art. 4 inc. b) de la Ley 1227 al monumento a Cristóbal Colón emplazado en la Plaza homónima. La presente Norma contiene remisiones externas

VEREDICTA LEYES

Ley 4663. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).